MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES
Todos juntos, hacemos el cambio !
Avda. Mcal. López esq. Virgen de la Victoria - Tels. (595-226) 262 220 - 262 235 / Te eFax. (595-226) 262 871
www.villahayes.gov.py | mvhayes@pla.net.py | informvhayes@webmail.com.py | munivhayes@hotmail.com

Villa Hayes, 18 de Agosto de 2.016

A LOS SEÑORES OFERENTES:

ADDENDA Nº 02/2016
REFERENCIA: Licitación Publica Nacional Nº 001/2.016.
"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR"
ID 309.888

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES

Por medio de la presente comunicamos la modificación en los siguientes puntos:

(c) ***Criterio para desempate de ofertas***

Si dos o más ofertas empataren en precio al momento de ubicarlas de menor a mayor, se procederá a desempatar aplicando los criterios, en el siguiente orden:

a) Por el mayor porcentaje de compra comprometido a los productores de la agricultura familiar de mayor porcentaje indicado en el presente ejercicio fiscal;

b) Por la mayor cantidad de contratos para la provisión de alimentos frescos en los tres últimos años fiscales cerrados;

c) Se analizará la capacidad financiera del oferente en primer lugar a través de los Balances Generales y Estados de Resultados. El que obtenga el mayor ratio de liquidez en promedio en los años 2013, 2014 y 2015 será propuesto como el oferente adjudicado.

Sección IV - Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 1.1(i)	El Contratante es: MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES
CGC 7.1	Para notificaciones, la dirección del Contratante será: Atención: Municipalidad de Villa Hayes. Dirección: Avda. Mcal. López esq. Virgen de la Victoria. Número del Piso/Oficina: Unidad Operativa de Contrataciones. Ciudad: Villa Hayes, Paraguay Teléfono: 0226 – 262235
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será el procedimiento de Avenimiento previsto en Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03.
CGC 10.3; 10.4	El proveedor deberá adquirir los insumos necesarios para la preparación de los alimentos de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, mínimamente en el porcentaje establecido en la Sección DDL – IAO 4.6.
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: **Pr:** PxIPC1 / IPC0 Donde: **Pr:** Precio Reajustado. **P:** Precio Adjudicado. **IPC1:** Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. **IPC0:** Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres. No se reconocerán reajustes de precios si la provisión de encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobado. *El reajuste solo será aplicado a solicitud del contratista.*
CGC; 14.1; 14.2 y 14.3	*Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:* *Las facturas deberán ser presentadas ante la Secretaria de Administración y Finanzas acompañado de una nota presentada por la empresa, solicitando el pago y aclarando el nombre de la persona indicada a retirar el CHEQUE DE PAGO, con C.I nº, correspondiente previa recepción y aceptación de los productos por la Institución, el pago respectivo se realizara siempre y cuando se cuente con los recursos transferidos por el Ministerio de Hacienda conforme al Plan Financiero asignado.*

	El plazo de pago al proveedor será dentro de los 60 días contados a partir de la presentación de las notas de remisión aprobadas por la Secretaria de Educación y Cultura de la Municipalidad de Villa HAYES *La factura y solicitud de pago deberán expresar claramente por separado el impuesto al valor agregado (I.V.A.) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el precio total del contrato incluyendo las ampliaciones aprobadas. .* ***El proveedor adjudicado deberá presentar para el pago, copias legibles de las facturas expedidas por los productores, o autofacturas en su caso, que instrumenten la transacción entre el proveedor y el productor, salvo que en dicho periodo no se haya realizado transacción alguna con los productores. Sin embargo, para la finalización del contrato el proveedor deberá demostrar haber cumplido con el porcentaje comprometido.***
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional.
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es *61 (sesenta y un)* días. La tasa de interés a ser aplicada es de 0,2 % por cada semana sobre el valor total de la factura que se halle en mora a la fecha.
CGC 15.1	ANTICIPOS: **NO APLICA**
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: *no hay excepción*
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de *10% del valor total del contrato.*
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: *a los 20 días de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del Proveedor.*
CGC 20.3	El Proveedor no podrá subcontratar la totalidad del Contrato
CGC 21	El menú deberá ser transportado en contenedores térmicos de acuerdo al menú correspondiente, cuidando que al momento de su llegada y distribución a los comensales, este cumpla con las temperaturas indicadas en la tabla "Disposición de Temperaturas para el Almuerzo Escolar" de la Sección III.
CGC 21.1	La responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: "*El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato y las especificaciones técnicas al respecto a transportar los alimentos-al lugar de destino final dentro del Paraguay, y tal como se estipula en el Contrato, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato".*
CGC 22	El control de calidad se realizará de acuerdo a lo indicado en la Sección III, "Especificaciones Técnicas".
CGC 23.1	El valor de las multas será: *1%* por cada *Hora,* de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados, teniendo en cuenta que el total de la misma será hasta alcanzar el monto de la Garantía de fiel cumplimiento de Contrato. La contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.
CGC 23.2	El plazo para subsanar la provisión deficiente será*: 1 hora.*
CGC 28.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *causales señaladas en la cláusula 32.1 "Terminación" de las CGC.*

SECCIÓN V

Modelo de Contrato N°_____

5. PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051) Y DESCRIPCION DE LOS BIENES (Art. 37 j de la Ley N° 2051-

PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR					Fecha:_____ LPN No.: 01/16		
1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad de Porciones**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1		PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR	Unidad				
Precio Total:							

El monto total es de _____GUARANIES (Gs. _____), conforme a la Resolución de Adjudicación, pudiendo aumentar hasta un 20% más, según disponibilidad presupuestaria y financiera, y lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".- -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Sección VIII - ANEXOS

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

D) Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.		
Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II;		
Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II;		
Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado. Presentar Certificado de Origen Nacional.		

E) Cualquier otro documento adicional requerido		
Declaración jurada con autenticación de firma por escribanía de ser adjudicada que la preparación de los alimentos serán con productos adquiridos de productores de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en el porcentaje establecido en el PBC.		

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE VILLA HAYES

LIC. LETICIA NUÑEZ ROJAS
Responsable de la U.O.C.